

# PRIMER INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO – SEPTIEMBRE 2018

Con el fin de contar con un diagnóstico general de la gestión que ha realizado la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG de las políticas públicas a cargo del Sector, este documento se estructura de la siguiente manera: la primera parte es un contexto normativo, una segunda describe el avance de cada una de las políticas públicas en cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 -2020” y la tercera parte unas conclusiones y un cuadro resumen de este diagnóstico.

## Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011<sup>1</sup> y el 171 de 2013<sup>2</sup>.

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como máximo instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por Conpes Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

Debido a este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de disminuir los riesgos de una inadecuada formulación de política pública. Es por ello, que la Secretaría Distrital de Gobierno se ha caracterizado por ser una de las entidades pioneras en la incorporación de la guía de formulación e implementación de política pública del Distrito.

---

<sup>1</sup> Decreto 689 de 2011 “Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.

<sup>2</sup> Decreto 171 de 2013 “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C”.

## Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las 11 políticas públicas del Sector Gobierno:

### Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Surge como meta del Plan Distrital de Desarrollo y es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital. En el año 2017 se realizaron procesos de articulación entre las tres entidades con el fin de establecer el cronograma para formular la política pública de acuerdo con la nueva metodología y definir los espacios de participación. En el primer semestre del año 2018 se realizaron los documentos de “estructuración de política pública” y “diagnóstico e identificación de factores estratégicos”, productos de mesas de trabajo del equipo formulador de la política pública, los cuales fueron validados y aprobados por la SDP.

Adicionalmente la Secretaría Distrital de Gobierno realizó los siguientes espacios de participación en donde el objetivo principal fue identificar posibles acciones locales en fomento de la transparencia:

1. Encuesta Virtual a todos los servidores públicos de la SDG, en la cual participación en total 64 servidores públicos, de los cuales 56.2% son servidores del nivel local y 43.8% del nivel central.
2. Encuentro Ciudadano por la Transparencia, en el cual se contó con la participación de 80 ciudadanos y ciudadanas y se obtuvieron propuestas que acciones que fueron evaluadas en mesa de trabajo.

Como resultado de este ejercicio, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con 13 propuestas de productos que responden directamente a las necesidades identificadas en las alcaldías locales. Actualmente la política pública se encuentra en el último proceso para que sea aprobada a través de Documento Conpes de Política Pública Distrital.

### Política Pública Integral de Derechos Humanos

Surge como iniciativa del Plan Distrital de Desarrollo al igual que el Sistema Distrital de Derechos Humanos. En el año 2016 la Secretaría Distrital de Gobierno (Dirección de Derechos Humanos y Oficina Asesora de Planeación) se articuló con la SDP para realizar el cronograma de formulación, el cual tuvo que ajustarse por la nueva metodología de políticas públicas. En el año 2017 se realizó todo el proceso de agenda pública que se caracterizó por un (1) foro Distrital, veintiún (21) foros locales, treinta y cuatro (34) grupos focales y un (1) reto en la plataforma Bogotá abierta, por el cual se recibió un *Sello de Excelencia* por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic).

En el primer semestre del año 2018, se realizó el documento de estructuración de política pública el cual fue aprobado en la sesión N.º 2 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno, y remitido a la SDP, quien dio concepto favorable a la iniciativa de política pública. Es importante indicar que durante el semestre se realizaron mesas de trabajo con el equipo formulador de la política pública, la Oficina Asesora de Planeación y la SDP, en las cuales se trataron los siguientes temas: identificación de nudos críticos, identificación de factores estratégicos y

diagnóstico general de la política pública. Así mismo, se llevó a cabo un proceso de articulación para la formulación del plan de acción con las entidades corresponsables de la implementación de la política pública.

Actualmente el equipo formulador de política pública de la SDG (Dirección de Derechos Humanos y Oficina Asesora de Planeación), se encuentra ajustando el documento “diagnóstico e identificación de factores estratégicos”, el documento “Conpes de política pública” y el “plan de acción”, para su posterior envío a la SDP y aprobación mediante Conpes Distrital.

#### Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaria Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. En el año 2017 se aprueban cuatro PIAA a través de los Decretos 504 (Indígenas), 505 (Rrom), 506 (Raizal) y 507 (Afrodescendiente). Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	Decreto que adopta el PIAA	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables	No. de Proyectos de Inversión
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	Decreto 504 de 2017	77	9	29
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	Decreto 505 del 2017	41	9	24
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	Decreto 506 de 2017	37	8	21
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Decreto 507 de 2017	73	9	34

Fuente: Elaboración propia – OAP 2018.

En lo transcurrido del año 2018, la Oficina Asesora de Planeación acompañó el proceso de verificación de la información de los diferentes sectores de la Administración Distrital respecto a la implementación del PIAA de esta política pública de la vigencia del 2017 y del primer semestre del 2018, obteniendo los informes de seguimiento y sus respectivas matrices. Producto de este ejercicio se remitieron a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación, los informes de seguimiento correspondientes.

#### [Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.](#)

Se establece como meta del Plan Distrital de Desarrollo. En este sentido, en el año 2016 se adelantó la fase de agenda pública y el proceso de elaboración del documento técnico de soporte. En el año 2017 debido al cambio metodológico se realizaron los ajustes pertinentes y se adoptó la política pública través del Decreto 093 de 2018<sup>3</sup>. Actualmente el equipo formulador de política pública de la SDG (Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia y la Oficina Asesora de Planeación) se encuentra elaborando el plan de acción de la política pública en articulación con las entidades corresponsables de su implementación, el cual debe ser aprobado en sesión Conpes Distrital.

#### [Política Pública de Participación Incidente](#)

Actualmente el Distrito cuenta con una política pública de participación incidente adoptada a través del Decreto 503 de 2011, sin embargo, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 668 de 2017 se indica que “Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C”, por tal razón en mesas de articulación entre las entidades del Sector Gobierno y en sesión de la Comisión Intersectorial de Participación -CIP, se decidió que se adelantará un balance de la política pública el cual contendrá recomendaciones para una posible reformulación de esta política.

#### [Política Pública de Acción Comunal](#)

Mediante el Acuerdo 712 del año 2018 se “adoptan los lineamientos para la formulación de la política pública distrital de acción comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. En este sentido es el Sector Gobierno el encargado de formular la política pública de acción comunal a través del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC. Es relevante indicar que los lineamientos establecidos en el mencionado Acuerdo son el resultado de un proceso de participación de la población objeto de la política pública.

Actualmente la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, se encuentran realizando el plan de trabajo para dar inicio a la construcción de la Política Pública de Acción Comunal, teniendo como base los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

---

<sup>3</sup> Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la política pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”.

## Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal

En el artículo 97 del Plan Distrital de Desarrollo se contempla adelantar los estudios e investigaciones para formular la “Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal”, en este sentido el IDPAC en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación se encuentran adelantando el documento de “estructuración de política pública” para ser presentado y aprobado en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno, y posteriormente enviado a la Secretaría Distrital de Planeación para dar viabilidad técnica y continuar con el proceso de formulación de la política pública.

## Política Pública Distrital de Espacio Público.

Surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo. En el año 2016 el DADEP realizó un diagnóstico institucional de Espacio Público en Bogotá. Sin embargo, debido a la nueva metodología, se realizaron procesos de coordinación entre el DADEP, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de realizar el proceso de transición adecuado.

En el transcurso del año 2018, fue aprobado el documento de estructuración de política pública en la sesión N° 2 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno, y fue remitido a la SDP, quien dio concepto favorable a la iniciativa de política pública. En el transcurso de este semestre se realizaron mesas de trabajo con el equipo formulador de la política pública, la Oficina Asesora de Planeación y la SDP, en las cuales se trataron los siguientes temas: ajustes al documento de estructuración de política pública, ajuste al documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos, abordaje de enfoques, entre otros. Así mismo, se llevó a cabo un proceso de articulación para la formulación del plan de acción con las entidades corresponsables de la implementación de la política pública.

Actualmente el equipo formulador de política pública del DADEP se encuentra ajustando el documento “diagnóstico e identificación de factores estratégicos”, el documento “Conpes de política pública” y el “plan de acción”, para su posterior envío a la SDP y aprobación mediante Conpes Distrital.

## **Conclusiones y Cuadro Resumen**

Como resultado de los ejercicios anteriormente descritos la Secretaría Distrital de Gobierno ha mejorado sus procesos de articulación y coordinación con las entidades del sector (DADEP e IDPAC) y se ha situado a nivel distrital como entidad líder en la formulación de política pública.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación - OAP ha tomado un rol estratégico posicionándose como dependencia técnica que acompaña los procesos de formulación e implementación de políticas públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, la OAP considera que es importante que se continúe y fortalezca este papel para la efectividad de las políticas públicas del Sector.

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

**Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Septiembre 2018**

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.			X			
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos			X			
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.				X		
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.				X		
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.			X			
8	Política Pública de Participación Incidente						X
9	Política Pública Distrital de Acción Comunal	X					
10	Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal	X					
11	Política Pública Distrital de Espacio Público.			X			

Fuente: Elaboración propia – OAP 2018.